



Prevén aprobar el martes reforma de trabajo por aplicación



La Cámara de Diputados prevé aprobar el próximo martes la reforma que regula el trabajo mediante aplicaciones digitales, propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

De acuerdo con la ruta prevista por Morena, este viernes se tendrá listo el dictamen en sentido positivo, el cual será enviado a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.



Lo anterior, con el objetivo de que la Junta Directiva de ese órgano legislativo se reúna el próximo lunes para acordar los temas a discusión y citar a reunión extraordinaria ese mismo día.

Se prevé que el dictamen sea aprobado por la Comisión presidida por la morenista Maiella Gómez Maldonado y donde Morena y sus aliados cuentan con 24 de los 31 votos.

Tras su eventual aprobación, el dictamen será turnado al Pleno de la Cámara de Diputados, donde se espera que sea discutido y votado el próximo martes.

La reforma plantea modificaciones a la Ley Federal de Trabajo, por lo que no requiere de mayoría calificada y Morena y sus aliados cuentan con los votos suficientes para sacarla adelante.

El coordinador de Morena, **Ricardo Monreal**, indicó que la reforma podría discutirse junto con la segunda tanda de reformas secundarias de la reforma judicial, entre las que se encuentran la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Carrera Judicial y la Ley General de Responsabilidades Administrativas aprobadas ayer por el Senado.

Lo anterior a pesar de que este viernes, la Alianza In México, que agrupa a plataformas digitales como DiDi, Rappi y Uber, llamó al Congreso a abrir el diálogo sobre la propuesta, al considerar que ésta contiene "asuntos relevantes" que requieren de mayor análisis y estudio con el objetivo de los participantes en "el ecosistema de plataformas digitales" tengan certidumbre sobre sus derechos y obligaciones.

Entre ellos, la necesidad de brindar claridad en el régimen fiscal aplicable al trabajo en plataformas y detallar los lineamientos que emitirá el IMSS para implementar el programa piloto propuesto en la iniciativa.



La propuesta enviada por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados el 3 de diciembre pasado plantea reconocer el carácter laboral de los trabajadores de plataformas mediante un contrato que deberá ser autorizado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y establecer que las personas físicas y morales que administren las plataformas digitales serán las responsables de inscribir a las personas trabajadoras ante el IMSS y, en su caso, de retener y enterar el pago de las cuotas obrero patronales, así como de realizar las aportaciones correspondientes al Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores.

De acuerdo con el texto, el salario en el trabajo en plataformas se fijará por tarea, servicio, obra o trabajo realizado y contemplará el proporcional del día de descanso semanal, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y horas extras, y la Secretaría del Trabajo expedirá las disposiciones de carácter general que determinen los procedimientos relativos al cálculo de ingreso neto.

La iniciativa plantea que los trabajadores de plataformas digitales también tendrán derecho al reparto de utilidades, cuando el tiempo efectivamente laborado sea superior a 288 horas anuales.

Además, establece sanciones para garantizar que las plataformas digitales cumplan con estas disposiciones, que van 250 a 25 mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

De acuerdo con el Gobierno federal, 658 mil personas están empleadas en plataformas digitales y de ellas aproximadamente 272 mil logran ingresos superiores al salario mínimo mensual, lo que permite tener una aproximación al número de trabajadores que podrían tener en este tipo de empleos su fuente de ingresos principal o única.

<https://www.reforma.com/preven-aprobar-el-martes-reforma-de-trabajo-por-aplicacion/ar2919163?v=3>